

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ACUERDO N° 017

(26 de noviembre de 2020)

"POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA PLANTA GLOBAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. Y SE DISPONE SU INCORPORACIÓN O ADICIÓN EN EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD".

La Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado, es una Institución Prestadora de Servicios Públicos, la cual constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada por servicios, del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y presupuestal, la cual se encuentra regulada por la ley 100 de 1993.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1876 de 1994 en concordancia con los numerales 6 y 7 del artículo 14 de la Ordenanza Departamental 023 de 17 de diciembre de 2004 "Por la cual se reorganiza el Hospital Departamental de Nariño ESE como Hospital Universitario y se adoptan sus Estatutos" son funciones de la Junta Directiva, entre otras, "6. Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma" y "7. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos....".

Que el Profesional Especializado de Gestión de la información y la Profesional Especializada de Talento Humano, mediante estudio técnico de fecha 17 de noviembre de 2020, sustentaron la necesidad de crear un cargo de profesional universitario para el área de gestión de la información del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

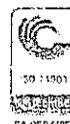
Que conforme al estudio técnico se hace necesario contar en el área de gestión de la información con un profesional de ingeniería de sistemas que se encargue de la administración de las Bases de Datos que tiene el Hospital como son: Base de Datos Dinámica Gerencial Hospitalaria, Base de datos de imágenes médicas, Base de Archivo y Correspondencia Sevenet, Base de exámenes de Laboratorio Labcore, Base de Edelphy, Bases de Plataforma y aplicativos web, Base de HUNIRED, las labores de administrador de bases de datos involucra tareas como gestión de usuarios, revisión permanente de tablas de datos, mantenimiento periódico de las bases de datos y verificación de políticas de seguridad de datos.

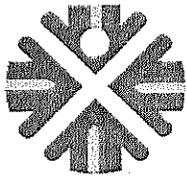
Que para el Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado, resulta prioritario el fortalecimiento de la capacidad instalada del Hospital especialmente desde el punto de vista del recurso humano, a fin de mantener un servicio acorde a su complejidad y cumplir con su propósito fundamental de prestar los servicios de salud con alta calidad humana, científica, tecnológica, teniendo en cuenta que conforme a las necesidades del servicio, existen funciones administrativas y asistenciales del nivel profesional especializado y universitario en la entidad, que requieren desarrollarse de forma habitual y permanente, siendo que el recurso humano existente en la planta actual del Hospital no es suficiente para estos fines.

Que con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, en el marco de las directrices dadas por el Gobierno Nacional, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, a través del departamento de gestión de información ha tenido la necesidad de ampliar los servicios de conectividad e información a todos los usuarios asistenciales y administrativos del Hospital entre los cuales se ha configurado 42 conexiones remotas para la interconexión desde las casas de los

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333406 y 7333409
www.hosdenor.gov.co * mail: hudn@hosdenor.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



funcionarios al sistema de información interna de Dinámica Gerencial como son Auditores, médicos especialistas y generales, enfermeras jefes y auxiliares, químicos farmacéuticos y auxiliares farmacéuticos. Además, se habilitó por medio de servicios web las funcionalidades de Intranet, Nubes de almacenamiento, repositorio de documentos, sistema de archivo y correspondencia, interfaz de exámenes de laboratorio LabCore, interfaz de imágenes médicas IQWEB.

Que desde el primero de septiembre de 2020 se puso en funcionamiento el sistema de facturación electrónica que implicó muchos cambios al sistema de información hospitalario, lo que demanda el desarrollo de aplicaciones informáticas adicionales para la estructuración del procesos de ingresos, egresos, facturación de servicios adicionales, automatización de procesos que hasta el momento se hacían manualmente y hacían su registro en papel, estos procesos requieren de un profesional de la ingeniería del software para la automatización por medio de programas de computador.

Que la necesidad que se presenta en el estudio técnico, pretende con la creación del cargo de profesional universitario del área de gestión de la información, fortalecer el proceso de desarrollo de aplicaciones de software y administración de bases de datos institucional, siendo importante destacar que en la actual estructura jerárquica de la dependencia, esta no cuenta con un Profesional Universitario, destacando además que dentro del proceso de gestión de la información existe un procedimiento denominado Gestión de Sistemas de información que implica Implementar, normalizar y actualizar sistemas de información, para dar soluciones alineadas al modelo de negocio definido por la entidad, a través del soporte de la operación misional y de apoyo de la cadena de valor institucional.

Que la creación del cargo de profesional universitario para el área de sistemas de la información del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, tiene como objetivo principal asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad hospitalaria en pro de afirmar la disponibilidad permanente en la prestación del servicio de salud, dedicación continua en la Institución, garantía y suficiencia del recurso humano frente a la capacidad instalada, idoneidad profesional del Recurso Humano y la Responsabilidad individual y directa en la prestación del servicio.

Que de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo segundo del Decreto 2400 de 1968 modificado por el Decreto 3074 de 1968 que establece: "(...) *Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones*", cuya disposición fue declarada EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-614 de 2009, según el cual se considera que una función es permanente cuando se realiza bajo el criterio de temporalidad de manera cotidiana cumpliendo un horario, igualmente, bajo un criterio de funcionalidad, cuando la actividad desarrollada haga relación al giro ordinario de los negocios de la entidad y en todo caso al ejercicio de las labores constitucional y legalmente asignadas a la entidad pública.

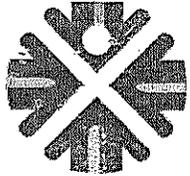
Que en cumplimiento a esta normatividad y considerando el estudio técnico de necesidad y justificación mencionado, se dispondrá la creación del cargo de profesional universitario de sistemas de información en la planta de personal global y en consecuencia se dispondrá adicionar el Manual de Funciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE establecido con el Acuerdo 17 del 28 de octubre de 2019.

Que de conformidad con la certificación expedida el 20 de noviembre de 2020, por el Profesional Especializado de Finanzas, existen los correspondientes recursos en el Presupuesto de Gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE para respaldar la creación del cargo de que trata el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva:

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



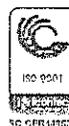
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Crear en la planta global de personal del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE el siguiente cargo:

I.	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	219
GRADO	7
No. DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	GESTION DE LA INFORMACION
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA JEFATURA DE LA DEPENDENCIA
II. AREA FUNCIONAL	
AREA: GESTION DE LA INFORMACION	
PROCESO	
Gestión de la información.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar y orientar en el mejoramiento continuo de los procesos de la institución a través de la actualización, soporte, mantenimiento y mejora de aplicaciones informáticas de software propias del sistema de información institucional.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Proponer métodos al área de Gestión de la información para actualizar y administrar todas las bases de datos de los sistemas de información existentes en la institución. 2) Efectuar la recolección y verificación de los requerimientos y /o necesidades de aplicaciones, programas informáticos que sean solicitadas por las diferentes áreas asistenciales y administrativas del Hospital. 3) Proponer métodos al área de Gestión de la información para planear y diseñar las Aplicaciones - Programas Informáticos, requeridas por las áreas asistenciales y administrativas del Hospital. 4) Desarrollar aplicaciones de software de acuerdo a proyectos viabilizados y aprobados por el área de Gestión de la Información, de conformidad con las directrices del jefe inmediato. 5) Efectuar las diferentes pruebas de funcionamiento y operatividad a los proyectos de software desarrollados. 6) Implementar las soluciones de software e impartir la capacitación sobre el manejo de los mismos a las áreas solicitantes, de conformidad con las directrices del jefe inmediato. 7) Prestar el soporte y asistencia técnica a los aplicativos de software implementados, en operación y/o funcionamiento. 8) Realizar actualización y mejora a las aplicaciones de software desarrolladas de acuerdo a solicitudes planteadas por las diferentes áreas del Hospital, de conformidad con las directrices del jefe inmediato. 9) Entregar el código fuente, los manuales de programador y manuales de usuario de todos los proyectos de software desarrollados en la institución. 10) Generar informes sobre los sistemas de información implementados por la Institución. 11) Participar activamente en los programas de Sistema de Gestión Integrado y de Humanización que se adelanten en el Hospital. 12) Participar en la aplicación de los estándares de acreditación del HUDN E.S.E., relacionados con su área o en las que este interviene. 13) Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad legal vigente en salud, incluido el SGSS y el SOGCS 	

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas • Fundamentos de Ingeniería del Software • Diseño y Administración de Bases de Datos. • Soporte técnico de bienes informáticos y ofimática. • Humanización • Tecnologías de la información y las comunicaciones 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> * Aprendizaje continuo * Orientación a resultados * Orientación al usuario y al ciudadano * Compromiso con la Organización * Trabajo en equipo * Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> * Aporte técnico-profesional * Comunicación efectiva * Gestión de procedimientos * Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Licenciatura Informática, de los núcleos básicos de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Informática, Telemática y afines y tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el artículo primero del Acuerdo 17 del 28 de octubre de 2019 por medio del cual se modifica y compila el Manual de Funciones de la Planta Permanente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, adicionando un empleo en el nivel Profesional denominado Profesional Universitario, código 219, grado 07 correspondiente al área de Gestión de la Información.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2020


MARIO FERNANDO BENAVIDES
Presidente


NILSEN ALVEAR ACOSTA
Secretario

Elaboró: Clara Luz Caicedo - Profesional Especializado Talento Humano
Revisó: Alberto Alejandro Ordóñez - Profesional Universitario Talento Humano

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE UN CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PARA EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

El Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social de Estado -, se permite presentar el estudio técnico para la creación de un cargo de profesional código 219 grado 7 en la planta de personal de la entidad en el área de gestión de la información, de acuerdo a los componentes previstos en los artículos 2.2.12.1 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, la Ley 909 de 2004 y conforme a la Metodología del Desarrollo Organizacional.

En este sentido, el presente estudio técnico abarcará los siguientes componentes:

1. INTRODUCCION
2. MODELO ORGANIZACIONAL
3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.
4. JUSTIFICACION
 - 4.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS TÉCNICO-MISIONALES Y DE APOYO.
 - 4.2. EVALUACIÓN DEL SUB PROCESO DE GESTION DE LA INFORMACION
 - 4.3. MARCO LEGAL.
5. IMPACTO FINANCIERO
6. EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES, PERFIL Y LAS CARGAS DE TRABAJO

1. INTRODUCCION

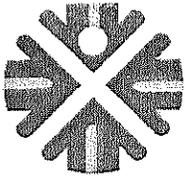
El Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado -, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud pública con carácter universitario, que constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada por servicios del orden departamental, dotada de los atributos de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, técnica, presupuestal y patrimonio propio, y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con sus actos de creación y reorganización (Ordenanza 067 de 1994 y Ordenanza 023 de 2004), regulada por los postulados de la ley 100 de 1993 y por las normas que la amplían, modifican y en general reglamentan.

Esta entidad hospitalaria, es la única organización del departamento, perteneciente a la red pública, del III nivel de atención, que viene prestando sus servicios a la comunidad Nariñense

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 • Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2

desde el año de 1975, catalogado como tal, en virtud de la Resolución No. 14676 del Ministerio de Salud. A partir de la Ordenanza Departamental No. 067 expedida el 10 de diciembre de 1994, adquirió la naturaleza de Empresa Social del Estado y posteriormente mediante Ordenanza Departamental No. 023 de 17 de diciembre de 2004, se reorganizó como Hospital Universitario conservando su naturaleza jurídica, en razón del cumplimiento para la época de los requisitos previstos por la Ley 735 de 2002.

El objeto social del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE consiste entonces de acuerdo a su naturaleza, en la de prestar servicios de salud a la comunidad y de manera preferente a la población pobre y vulnerable en desarrollo del artículo 48 de la Constitución Nacional y artículos 195 y 196 y demás concordantes de la ley 100 de 1993, desarrollar programas de fomento de la salud y medicina preventiva; establecer relaciones docencia servicio utilizando sus instalaciones para las prácticas de los estudiantes de las universidades oficiales y privadas en el área de la salud y adelantar trabajos de investigación en este campo a través de la suscripción de Convenios docencia servicio.

Conforme a este objeto, corresponde al Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado -, garantizar la prestación del servicio de salud en general a la comunidad del suroccidente del país, de forma preferente a la población pobre y vulnerable sin afiliación al sistema general de seguridad social en salud, que es el sector mas amplio de la población, pues como lo demuestran las cifras estadísticas, para los años 2018 y 2019 esta entidad atendió un promedio anual de 66.819 entre usuarios Vinculados y eventos No Pos-s, el 47% Régimen Subsidiado y en el 36% Régimen Contributivo y otros.

Bajo el contexto de integralidad en la prestación del servicio público y constitucional de la salud; el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, se ve en la tarea de diseñar estrategias, que le permitan no sólo apuntar a la garantía de la cobertura sino además, participar en forma más activa en la venta de servicios al régimen subsidiado, contributivo y particulares, en aras de la autosostenibilidad financiera de la entidad y continuidad en el tiempo, de lo cual resulta la imperiosa necesidad de mejorar su oferta dentro de su portafolio de servicios y en calidad, lo cual implica desde luego, la suficiencia no sólo desde el punto de vista de la infraestructura y tecnología sino de la disponibilidad del talento humano requerido en la planta de personal, pues, lógicamente, la accesibilidad al servicio se encuentra supeditada a la capacidad instalada del Hospital y a la capacidad de respuesta frente a las necesidades que se presenten.

Entre las estrategias que ha adoptado el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E para su mejoramiento continuo, en pro de la prestación del servicio de salud, a través del Modelo de Atención de Gestión por Calidad con tres componentes básicos como son el Direccionamiento Estratégico, Gerencia de Procesos y la Transformación Cultural, basados en una Gerencia Centrada en el Usuario.

De otra parte, y dentro del cumplimiento de las premisas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud establecidas con el Decreto 1011 de 2006, el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, debe garantizar el cumplimiento de los requisitos del sistema de habilitación y del sistema único de acreditación.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



En esa medida, por la esencia de la identidad del Hospital, éste debe cumplir una doble función, pues, no sólo debe propender hacia la satisfacción de la demanda de atención asistencial en todas las áreas de la salud, sino como Centro de referencia y motor de desarrollo de la Salud en nuestra Región, debe soportar la red de prestadores de salud del departamento y del suroccidente del país, por ende, su deseo es sobrepasar la etapa dinámica y progresiva propia del devenir de los tiempos, buscando adecuarse cada vez más, de manera integral, a la demanda de servicios que una entidad de esta naturaleza esta llamada a prestar al ritmo que el sistema de seguridad social en salud exige hoy en día.

En ese orden de ideas, desde el Direccionamiento estratégico de la organización, se han ejecutado grandes estrategias por el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE para el cumplimiento de su misión social con criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y accesibilidad en la prestación del servicio, tales como la construcción de la Unidad Complementaria de Servicios, cuyo proyecto contribuye a la ampliación de la infraestructura física y capacidad instalada para la garantizar mayor cobertura en la prestación de los servicios de urgencias, hospitalización, quirófanos, Unidad de Cuidados Intensivos y Consulta Externa y a su vez, la obtención de la ACREDITACION otorgada el 28 de julio del año 2010 por el ICONTEC – Ministerio de Protección Social, a partir de la puesta en marcha por parte del Hospital, de los estándares propios de este sistema no sólo desde el área asistencial, sino también administrativa, cuyos proyectos han implicado funcionalmente procesos de coordinación, desde las diferentes áreas y servicios, para efectos de la implementación sistemática y sistematizada de procesos, subprocesos, y la implementación de mecanismo de medición, verificación y diseño de planes de acción para garantizar el proceso de mejoramiento continuo de la Institución.

Las adecuaciones y especificidades organizativas que implica en consecuencia, el desarrollo del modelo del hospital y su crecimiento genera esfuerzos adicionales que es necesario contemplar y defender, por el impacto social que representa de manera particular sobre el resto de entidades prestadoras de servicios de salud de la región, en la medida en que el papel del hospital tiene alcances diferentes a cualquier otro y los servicios asistenciales que presta no pueden ser inferiores a los que realizan otros hospitales e igualmente, las dinámicas financieras, los procesos contables y la transparencia en el manejo de los recursos deben estar a la altura y competencia de las demás empresas prestadoras de servicios de salud en aras de la autosostenibilidad institucional, en pro de lo cual, le corresponde garantizar la utilización máxima de los recursos existentes a nivel de infraestructura física, tecnología y logística, previendo paralelamente una adecuada planeación de los que aún se requieren para su fortalecimiento, especialmente desde el punto de vista del talento humano, propiciando de acuerdo a la visión social del Hospital su crecimiento y aprendizaje.

En este orden de ideas, para el Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado, resulta prioritario el fortalecimiento de la capacidad instalada del Hospital especialmente desde el punto de vista del recurso humano, a fin de mantener un servicio acorde a su complejidad y cumplir con su propósito fundamental de prestar los servicios de salud con alta calidad humana, científica, tecnológica, teniendo en cuenta que conforme a las necesidades del servicio, existen funciones administrativas y asistenciales del nivel profesional especializado y universitario en la entidad, que requieren desarrollarse de forma

Juntos por la Excelencia

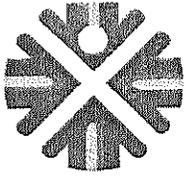
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CP-149511

RL-CP-44055

OS-CP-044516



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



habitual y permanente, siendo que el recurso humano existente en la planta actual del Hospital no es suficiente para estos fines.

Con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, en el marco de las diferentes directrices dadas por el Gobierno Nacional, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, a través del departamento de gestión de información ha tenido la necesidad de ampliar los servicios de conectividad e información a todos los usuarios asistenciales y administrativos del Hospital entre los cuales se ha configurado 42 conexiones remotas para la interconexión desde las casas de los funcionarios al sistema de información interna de Dinámica Gerencial como son Auditores, médicos especialistas y generales, enfermeras jefes y auxiliares, químicos farmacéuticos y auxiliares farmacéuticos. Además, se habilitó por medio de servicios web las funcionalidades de Intranet, Nubes de almacenamiento, repositorio de documentos, sistema de archivo y correspondencia, interfaz de exámenes de laboratorio LabCore, interfaz de imágenes médicas IQWEB.

Desde el primero de septiembre de 2020 se puso en funcionamiento el sistema de facturación electrónica que implicó muchos cambios al sistema de información hospitalario, lo que demanda el desarrollo de aplicaciones informáticas adicionales para la estructuración del procesos de ingresos, egresos, facturación de servicios adicionales, automatización de procesos que hasta el momento se hacían manualmente y hacían su registro en papel, estos procesos requieren de un profesional de la ingeniería del software para la automatización por medio de programas de computador.

La necesidad que se presenta en este estudio, pretende la creación del cargo de profesional universitario del área de gestión de la información, con el fin de fortalecer el proceso de desarrollo de aplicaciones de software y administración de bases de datos institucional, siendo importante destacar que en la estructura jerárquica de la dependencia, esta no cuenta con un Profesional Universitario, sumado a esto se debe destacar que dentro del proceso de gestión de la información existe un procedimiento denominado Gestión de Sistemas de información que implica Implementar, normalizar y actualizar sistemas de información, para dar soluciones alineadas al modelo de negocio definido por la entidad, a través del soporte de la operación misional y de apoyo de la cadena de valor institucional.

El alcance está dado por el establecimiento de los acuerdos con los clientes y otros interesados acerca de lo que debe hacer el sistema, el Desarrollo de programas informáticos, la validación de los ciclos de desarrollo y termina con la transición, puesta en producción y el soporte técnico.

En este proceso la participación de desarrolladores es crucial, porque de esta manera se accede a mejores prácticas de ingeniería de software. Las habilidades más significativas que se requieren para llevar a cabo en este proceso son: una capacidad efectiva de integración de soluciones de software, una gerencia de proyectos aplicada a la realidad del sector público y una exigente, pero eficaz actividad de interventoría y de aseguramiento de calidad de software.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El área de Gestión de Información debe asegurar que todas las aplicaciones y las actualizaciones que se desarrollarán en un futuro, estén de acuerdo a los lineamientos de arquitectura, plataformas y bases de datos.

En cuanto a Bases de la oficina de Gestión de Información será la encargada de la administración de todas las bases de datos que conforman la plataforma tecnológica, en todo caso de deberá velar por los siguientes componentes:

- Administración de la estructura de la Base de Datos.
- Administración de la actividad de los datos.
- Administración del Sistema Manejador de Base de Datos.
- Aseguramiento de la confiabilidad de la Base de Datos.
- Confirmación de la seguridad de la Base de Datos.
- Generación de reportes de desempeño.
- Identificación de causas de fallas, solución o escalamiento al desarrollador.
- Atención de requerimientos de consultas.
- Ejecución de los cambios sobre las bases de datos.

En ese sentido es necesario adicionar a la planta de personal global de la entidad, un cargo de profesional universitario, en el área de Gestión de la información, profesional código 219 grado 7, lo que permitirá optimizar los recursos de la entidad en razón a que se podrá construir desarrollos de software que apoyen la gestión asistencial y administrativa del Hospital y así evitar contratar con terceros el diseño y la codificación de aplicaciones de sistema de información que demandan exagerados costos en el mercado.

2. MODELO ORGANIZACIONAL ADOPTADO POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.

Objeto Social:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, tiene como objeto la realización de las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio público de salud de mediana complejidad en el tercer (III) nivel de atención, de conformidad con su capacidad instalada y habilitada por la autoridad competente, con preferencia en los servicios médico asistenciales y de rehabilitación de la salud, hacia las personas carentes de recursos económicos acorde a su identificación socio económica, sin perjuicio de la atención de los diferentes regímenes que conforman el sistema general de seguridad social en salud, y de atención de pacientes particulares, extranjeros y exceptuados de este.
2. Adelantar programas de fomento a la salud y de medicina preventiva, como parte de proyectos y programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



3. Desarrollar a través de su personal vinculado, y acorde con la suscripción de convenios de docencia servicio, programas de investigación en el campo de la salud, permitiendo la utilización de sus instalaciones para la práctica de los estudiantes de las universidades oficiales y privadas en el área de la salud.

Actividad económica principal:

Código 8511 – Prestación Servicios de Salud. Nit. 891.200.528-8.

Breve Reseña Histórica:

- Obtención Personería Jurídica mediante Resolución No 143 de Febrero 2 de 1.973. expedida por la gobernación del Departamento.
- El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., es la única organización de la red pública de nivel III de la región, funciona desde el 15 de diciembre de 1975 y en octubre de 1990, mediante Resolución del Ministerio de Salud No. 14676, es clasificado como un organismo para atención de nivel III.
- Constitución como ESE el 10 de Diciembre de 1994, mediante Ordenanza No 067 del mismo año, expedida por parte de la Asamblea Departamental de Nariño, proyectándose con los avances de la Ciencia, la Tecnología y la Gerencia Moderna a la comunidad del Sur Occidente del País.
- Reorganización el 17 de Diciembre de 2004, mediante Ordenanza No 023 de dicho año, como un Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, proyectándose con los avances de la ciencia, la tecnología y la Gerencia moderna a la comunidad del Sur Occidente del País. Enmarca su accionar actual, circunscrito al entorno del Sistema de la Seguridad Social en Salud, fortaleciendo su estructura organizacional y empresarial hacia el III y IV nivel de complejidad.

GESTION ESTRATEGICA

Nuestro proceso de construcción del Sistema de Gestión Estratégica se conforma a través de cada Objetivo Estratégico cuando se establecen los procesos, procedimientos, metas, planes operativos de acción y sistema de indicadores de monitoreo de cumplimiento.

- **Despliegue del Direccionamiento.**

Es una responsabilidad de la Alta Gerencia; se inicia con la elaboración conjunta con los coordinadores de los grupos internos de trabajo de los diferentes planes de acción operativos anuales, en los cuales se establecen metas de cumplimiento que permitan satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

- **Gerencia Interfuncional.**

La estructura organizacional, se definió con la expedición de la Ordenanza de 023 de diciembre de 2004. Esta ordenanza modifica los estatutos y establece la estructura para el diseño de la cultura deseada.

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



La estructura del Hospital contempla las siguientes unidades:

- Unidad de Consulta Externa y Urgencias.
- Unidad de Hospitalización
- Unidad de Quirófano y Sala de Partos
- Unidad de Soporte Terapéutico
- Unidad de Apoyo Diagnóstico

Todas ellas cuentan con un Líder (Coordinador del Grupo Interno de Trabajo), un plan estratégico global y un plan operativo anual individual articulado con los grandes propósitos organizacionales.

Todo el trabajo asistencial, realizado por las unidades mencionadas, es soportado por el trabajo, coordinado de las unidades administrativas de apoyo de:

Recursos Físicos.

- Mantenimiento
- Apoyo Logístico.
- Suministros.
- Activos fijos
- Almacén

Recursos Financieros.

- Contabilidad.
- Presupuesto
- Pagaduría
- Facturación y Cartera.
- Depuración contable.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Sistemas
- Gestión documental

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RECURSOS HUMANOS

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

GESTIÓN JURÍDICA

Para satisfacción de los grupos de interés externos se estableció como principal estrategia de articulación el trabajo en equipo por parte del total de los líderes integrantes de la organización en torno al sistema de acreditación hospitalaria (Decreto 1011/06 Minprotección Social)

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Se han identificado los siguientes factores críticos en referencia a la satisfacción de los clientes.

1. **TRATO DE PERSONAL:** Amable, cortés y humano.
2. **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** Tiempo de servicio adecuado a las disponibilidades del tiempo de los usuarios.
3. **ACCESIBILIDAD:** Fácil acceso a los servicios en trámites administrativos claros y precisos, un buen sistema en el horario de visitas y condiciones de limpieza, higiene y seguridad industrial del hospital.
4. **COSTO:** Costo razonable y adecuado a las condiciones socioeconómicas del usuario, tarifas que nos permitan ser competitivos en el mercado.
5. **CALIDAD:** Servicios pertinentes sin poner en riesgo innecesario al usuario por los problemas de salud que le aquejan.
6. **INFORMACIÓN:** Necesidad de informar al usuario a su familia sobre su diagnóstico, tratamiento, indicaciones, contraindicaciones, pronóstico, riesgos y forma de prevenir la enfermedad.

□ **CLIENTE EXTERNO:** Usuario
Necesidades de los clientes:

- Buen trato por parte del cliente interno, servicios oportunos, servicios integrales y con calidad, fácil acceso con información completa sobre los requisitos de atención del hospital, costos razonables, tramitología ágil, educación sobre la patología y formas de prevención, horarios de visitas adecuadas, adecuadas instalaciones físicas.

Traducción de las necesidades de los clientes:

- Procesos de capacitación, educación al cliente interno, en programas de servicio al cliente externo, mejoras en la infraestructura física y adopción de tecnología de punta, procesos de selección, inducción, y motivación al cliente interno de manera que satisfaga las necesidades de salud de la población, procesos de educación e información al usuario y su familia, adecuación de procesos orientados a generar valor agregado a los servicios de salud.

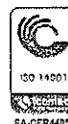
Diseño de sistema de atención:

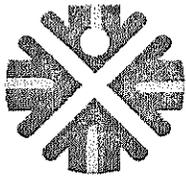
- Diseño de instrumentos que permitan identificar las necesidades de los grupos de interés, validación, pilotaje y adaptación de instrumentos, selección de una muestra estadísticamente válida, aplicación de los instrumentos, obtención y análisis de resultados, priorización de resultados, establecimiento de planes de acción, diseño de procesos y evaluación e implementación de acciones correctivas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Dentro del esquema organizativo, se requiere de vital importancia para el adecuado funcionamiento del Hospital la creación de un cargo de Profesional Universitario de sistemas de la información, así:

4. JUSTIFICACION

4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS TÉCNICO-MISIONALES Y DE APOYO.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, es una entidad de derecho público, descentralizada por servicios del orden departamental, cuya misión y objeto esencial es la prestación de servicios de salud.

Desde la perspectiva de la misión del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, entendemos que los procesos misionales o básicos se materializan en los procesos asistenciales de la entidad, toda vez que, a través de estos, se hace realidad la misión organizacional, se proyecta y logra la satisfacción de las necesidades en la prestación del servicio de salud de la comunidad, y la capitalización de las posibilidades de la organización y del entorno.

DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	No. MESES	No. HORAS	No CARGOS
Profesional Universitario	219	7	12	8	1
TOTAL					1

De otro lado, encontramos igualmente de carácter fundamental los procesos de apoyo, pues, soportan el desarrollo de los demás procesos, introduciendo las herramientas estratégicas y logísticas requeridas en la organización.

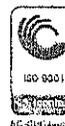
Dentro del marco de los procesos técnico misionales del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, encontramos los procesos de las diferentes áreas científicas habilitadas en la organización de acuerdo a los procesos propios del aseguramiento, para la ejecución de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE según código 520010110201 se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud ante el Ministerio de Protección Social y está habilitado de conformidad con los certificados expedidos por el Instituto Departamental de Salud de Nariño para prestar los siguientes servicios:

HOSPITALARIO

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



General adultos de mediana complejidad
General pediátrica de mediana complejidad
Cuidado intermedio neonatal de mediana complejidad
Cuidado intensivo neonatal de alta complejidad
Obstetricia de mediana complejidad

QUIRURGICO

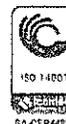
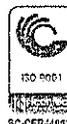
Cirugía general de mediana complejidad
Cirugía ginecológica de mediana complejidad
Cirugía maxilofacial de mediana complejidad
Cirugía neurológica de mediana complejidad
Cirugía ortopédica de mediana complejidad
Cirugía oftalmológica de mediana complejidad
Cirugía otorrinolaringología de mediana complejidad
Cirugía oncológica de mediana complejidad
Cirugía oral de mediana complejidad
Cirugía plástica y estética de mediana complejidad
Cirugía urológica de mediana complejidad
Cirugía dermatológica de mediana complejidad
Cirugía de tórax de alta complejidad
Cirugía gastrointestinal de mediana complejidad

CONSULTA EXTERNA

Anestesia de mediana complejidad
Cardiología de mediana complejidad
Cirugía general de mediana complejidad
Cirugía neurológica de mediana complejidad
Dermatología de mediana complejidad
Endocrinología de mediana complejidad
Enfermería de baja complejidad
Fisioterapia de baja complejidad
Fonoaudiología y/o terapia de lenguaje de baja complejidad
Gastroenterología de mediana complejidad
Ginecoobstetricia de mediana complejidad
Hematología de mediana complejidad
Medicina física y rehabilitación de mediana complejidad
Medicina general de baja complejidad
Medicina interna de mediana complejidad
Neumología de mediana complejidad
Neurología de mediana complejidad
Nutrición y dietética de baja complejidad
Oftalmología de mediana complejidad
Oncología clínica de alta complejidad
Ortopedia y/o traumatología de mediana complejidad
Otorrinolaringología de mediana complejidad
Patología de mediana complejidad
Pediatria de mediana complejidad

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Terapia respiratoria de baja complejidad
Urología de mediana complejidad
Cirugía dermatológica de mediana complejidad
Cirugía de tórax de mediana complejidad
Cirugía gastrointestinal de mediana complejidad
Cirugía ginecológica laparoscópica de mediana complejidad
Cirugía plástica y estética de mediana complejidad
Cirugía oncológica de mediana complejidad
Hematología y oncología clínica de mediana complejidad
Neonatología de mediana complejidad
Neurocirugía de mediana complejidad
Patología oncológica de mediana complejidad

PROMOCION Y PREVENCION

Vacunación de baja complejidad
Planificación familiar de baja complejidad

URGENCIAS

Servicio de urgencias de mediana complejidad

TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

Transporte asistencial básico de baja complejidad

APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA

Endoscopia digestiva de mediana complejidad
Neumología – fibrobroncoscopia de alta complejidad
Laboratorio clínico de mediana complejidad
Oncología clínica de mediana complejidad
Radiología e imágenes diagnósticas de mediana complejidad
Radioterapia de alta complejidad
Transfusión sanguínea de mediana complejidad
Servicio farmacéutico de mediana complejidad
Laboratorio de patología de mediana complejidad
Ultrasonido de mediana complejidad
Lactario – alimentación de mediana complejidad
Esterilización de baja complejidad
Urología procedimiento de mediana complejidad
Electrodiagnóstico de mediana complejidad
Neumología laboratorio función pulmonar de mediana complejidad
Sala de yeso de mediana complejidad
Sala de reanimación de mediana complejidad
Sala general de procedimientos menores de mediana complejidad

4.2 EVALUACIÓN DEL SUBPROCESO DE GESTION DE LA INFORMACION

Actualmente para la gestión de la administración de la información del Hospital se cuenta con el software Dinámica Gerencial Hospitalaria que viene funcionando desde hace veinte

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



años en la institución con la prestación del servicio de diversos módulos asistenciales y administrativos.

El contrato de soporte del sistema de información de la vigencia 2020 suscrito con la empresa Sistemas y Asesorías de Colombia SYAC comprende tres elementos que se incluyen en el mantenimiento del programa informático:

- a) El soporte técnico de los módulos del sistema de información que incluyen la cantidad de dieciocho durante un periodo de doce meses.
- b) La visita de un ingeniero experto en el sistema Dinámica Gerencial durante un tiempo promedio de dos meses para que en el Hospital adelante las actividades de asistencia técnica y asesoría en los procesos del sistema de información a los funcionarios asistenciales y administrativos de la institución.
- c) Una bolsa de doscientas horas de desarrollo de software para que la empresa SYAC reciba requerimientos de parte del Hospital con el fin de construir funcionalidades y módulos adicionales que se necesiten pero que no se incluyen en desarrollos propios que la normatividad vigente exige.

El contrato suscrito con Sistemas y Asesoría del Colombia SYAC No. 123.ABA.0527.2020 fue suscrito inicialmente por un valor de \$ 410.000.000.

En la cotización inicial se ofrecía por parte de SYAC una bolsa de 400 horas de desarrollo por un valor de \$ 116.000.000 IVA incluido para solventar solicitudes de diseño de aplicaciones de software que fueran requeridas por el Hospital. El valor promedio por hora de desarrollo es de \$ 291.550 pesos, para las horas de desarrollo la empresa SYAC cobra por tiempo de análisis de la solución y otro valor por tiempo de construcción de la solución.

Por ejemplo, para desarrollar una interfaz de software que conecte el sistema de imágenes médicas con el sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, demandaría un tiempo de 240 horas de análisis y desarrollo y tendría un valor estimado de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000), o en su defecto el tiempo dedicado para el diseño de una aplicación de software a cargo de un ingeniero de sistemas durante un tiempo de seis (6) semanas, tendría un costo de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000), con el proveedor de sistemas SYAC.

Los valores antes expuestos representan valores exageradamente altos para la contratación con proveedores externos de aplicaciones informáticas, ante esta situación, en anteriores vigencias se han hecho varios desarrollos por parte de un ingeniero de acuerdo a solicitudes del área asistencial y administrativa de la siguiente manera:

1. PARTOGRAMA DIGITAL HUDN

Sistema para graficar las curvas de la atención de parto este sistema permite almacenar la información generar alertas para toma de decisiones, y está ajustado en base a normatividad de clap, el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 6 meses.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador: 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2. PRYGEA

Sistema que permite el reporte y análisis de eventos e incidentes adversos generando datos para seguimiento y control a nivel institucional, el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 3 meses.

3. MIPRES HUDN

Sistema que permite generar toda la información formulada en mipres y adecuarla al requerimiento interno del HUDN interpretando los campos desde un diccionario de datos dando como resultado la información de fácil entendimiento para el personal que lo requiere el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 2 meses.

4. QFS HUDN

Sistema que permite gestionar las quejas felicitaciones y sugerencias para poder tener una trazabilidad del manejo de las mismas permitiendo generar informes controlados, el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 2 meses.

5. KARDEX

Sistema que permite realizar seguimiento y visualizar las órdenes médicas que quedan pendientes sin confirmar en el HUDN, este sistema busca evitar la impresión de cada orden por parte del personal apoyando la política del cero papel de la entidad, el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 1 mes.

6. UTILIDADES FINANCIERAS

Sistema diseñado por módulos en los cuales aparecen:

- Seguimiento radicación y ajustes de cuentas
- Radicación de facturación liquidada
- Generación de soportes digitales como son paz y salvo
- Sistema para gestión de devoluciones de facturación y radicación ante entidad
- Trazabilidad de la facturación generada para el manejo de glosas

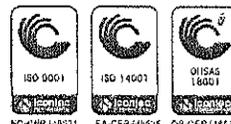
El tiempo de desarrollo e implementación de estos módulos fue de 10 meses.

7. GNI HUDN

Sistema de nutrición integral que permite realizar cálculos para nutriciones parenterales, generación de informes, manejo de formato para equipo de soporte nutricional, el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 2 meses.

8. TIPIFICADOR

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Sistema que permite tipificar los documentos para la presentación de cuentas desde el área de facturación ante las diferentes entidades, el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 15 días.

9. APLICATIVOS HUDN

Este aplicativo fue diseñado e implementado con el fin de tener en todos los equipos del HUDN el acceso directo a todos los programas que se manejan en la institución permitiendo a los equipos no tener saturada la pantalla evitando generar una mala imagen corporativa, este sistema siempre está en constante cambio ya que conforme se van generando aplicaciones nuevas se las adiciona a este sistema para facilidad de ingreso por parte de los funcionarios de la entidad, el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 15 días.

10. AUDITORIA EN FACTURACIÓN

Sistema que permite auditar las cuentas institucionales permitiendo realizar una trazabilidad de la información y de igual forma poder obtener el record verdadero de los servicios prestados para su cobro efectivo, el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 2 meses.

11. DIGITURNOS

Sistema de turnos para la atención de pacientes en consulta externa con 3 módulos diferentes los cuales permiten realizar la asignación del turno, el llamado y la visualización para una atención oportuna, el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 1 mes y 15 días.

12. SISTEMA DE GESTION

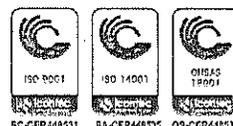
Sistema diseñado para realizar el préstamo e inventario de la documentación de archivo central y archivo clínico, el cual está conformado con diferentes módulos que son transversales a la institución, en este sistema está contenido los módulos para depuración de historia clínica en base a resolución 839 de 2017, el tiempo de desarrollo e implementación de este aplicativo fue de 4 meses y 15 días.

Los sistemas antes relacionados son los que se han desarrollado y actualmente se encuentran en funcionamiento y que tienen solicitudes constantes con las cuales se busca que cada día sean más eficientes para todo el personal de la institución.

Además, es necesario tener en el área de gestión de la información de un profesional de ingeniería de sistemas que se encargue de la administración de las Bases de Datos que tiene el Hospital como son: Base de Datos Dinámica Gerencial Hospitalaria, Base de datos de imágenes médicas, Base de Archivo y Correspondencia Sevenet, Base de exámenes de Laboratorio Labcore, Base de Edelfy, Bases de Plataforma y aplicativos web, Base de HUNIREDA, las labores de administrador de bases de datos involucra tareas como gestión de

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

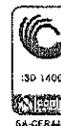
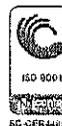


usuarios, revisión permanente de tablas de datos, mantenimiento periódico de las bases de datos, verificación de políticas de seguridad de datos.

4.3 MARCO LEGAL

- Resolución 1995 del 08 de julio de 1995, por la cual se establecen normas para el manejo de historia clínica.
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- Ley 1226 del 31 de diciembre de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Directiva presidencial 09 del 23 de noviembre de 2010, directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del sistema de monitoreo de gestión y resultados.
- Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, por medio de la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Directiva presidencial 04 del 03 de abril de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.
- Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014, por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea.
- Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, por medio de la cual se establecen los lineamientos respecto de los estándares para publicación y divulgación de la información.
- Decreto 415 del 07 de marzo de 2016, Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Resolución 839 del 23 de marzo de 2017, modifica la resolución 1995 y establece el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas.
- Decreto 1008 del 14 de Junio de 2018, por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la política Gobierno Digital.
- Documento CONPES 3670, lineamientos de políticas para la continuidad de los programas de acceso y servicio universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

5. IMPACTO FINANCIERO SE ANEXA A LA PRESENTE EL INFORME FINANCIERO PRESENTADO POR EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

DENOMINACION DEL CARGO	PLANTA	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA		PRESTACIONES SOCIALES						APORTES		TOTAL ANUAL	TOTAL MENSUAL	
				MENSUAL	ANUAL	BON_SERV	P_SERV	P_VAC	BON_REC	P_NAV	CESANTIAS	INT_CES	A_PATRONAL			A_PARAFISCAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERMANENT	20	7	3.832.022	45.985.464	1.341.243	197.1946	2.054.111	255.475	4.279.397	4.636.010	556.322	10.854.853	4.644.741	76.579.565	6.381.630
														TOTAL	76.579.565	6.381.630

6. EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES, PERFIL Y LAS CARGAS DE TRABAJO

I.	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	219
GRADO	7
No. DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	GESTION DE LA INFORMACION
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA JEFATURA DE LA DEPENDENCIA
II. ÁREA FUNCIONAL	
ÁREA: GESTION DE LA INFORMACION	

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



PROCESO	
Gestión de la información.	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Gestionar y orientar en el mejoramiento continuo de los procesos de la Institución a través de la actualización, soporte, mantenimiento y mejora de aplicaciones informáticas de software propias del sistema de información institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Proponer métodos al área de Gestión de la información para actualizar y administrar todas las bases de datos de los sistemas de información existentes en la institución. 2) Efectuar la recolección y verificación de los requerimientos y /o necesidades de aplicaciones, programas informáticos que sean solicitadas por las diferentes áreas asistenciales y administrativas del Hospital. 3) Proponer métodos al área de Gestión de la información para planear y diseñar las Aplicaciones - Programas Informáticos, requeridas por las áreas asistenciales y administrativas del Hospital. 4) Desarrollar aplicaciones de software de acuerdo a proyectos viabilizados y aprobados por el área de Gestión de la Información, de conformidad con las directrices del jefe inmediato. 5) Efectuar las diferentes pruebas de funcionamiento y operatividad a los proyectos de software desarrollados. 6) Implementar las soluciones de software e impartir la capacitación sobre el manejo de los mismos a las áreas solicitantes, de conformidad con las directrices del jefe inmediato. 7) Prestar el soporte y asistencia técnica a los aplicativos de software implementados, en operación y/o funcionamiento. 8) Realizar actualización y mejora a las aplicaciones de software desarrolladas de acuerdo a solicitudes planteadas por las diferentes áreas del Hospital, de conformidad con las directrices del jefe inmediato. 9) Entregar el código fuente, los manuales de programador y manuales de usuario de todos los proyectos de software desarrollados en la institución. 10) Generar informes sobre los sistemas de información implementados por la Institución. 11) Participar activamente en los programas de Sistema de Gestión Integrado y de Humanización que se adelanten en el Hospital. 12) Participar en la aplicación de los estándares de acreditación del HUDN E.S.E., relacionados con su área o en las que este interviene. 13) Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad legal vigente en salud, incluido el SGSS y el SOGCS • Diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas • Fundamentos de Ingeniería del Software • Diseño y Administración de Bases de Datos. • Soporte técnico de bienes informáticos y ofimática. • Humanización • Tecnologías de la información y las comunicaciones 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

<ul style="list-style-type: none"> * Aprendizaje continuo * Orientación a resultados * Orientación al usuario y al ciudadano * Compromiso con la Organización * Trabajo en equipo * Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> * Aporte técnico-profesional * Comunicación efectiva * Gestión de procedimientos * Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Licenciatura Informática, de los núcleos básicos de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Informática, Telemática y afines y tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, de **UN PROFESIONAL PARA EL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION** con el fin de cumplir con las regulaciones legales, establecidas para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos estatales, y de la misión social de la organización hospitalaria.

Se firma en San Juan de Pasto a los diecisiete días del mes de noviembre de 2020.

Agradecemos la atención a la presente.

HENRY LUIS RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Gestión de la Información

CLARA LUZ CAICEDO MAYA
Profesional Especializado
Recursos Humanos

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE FINANZAS-E-

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2020, existen los recursos necesarios para garantizar la creación del siguiente cargo y valores:

DENOMINACION DEL CARGO	PLANTA	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA	
				MENSUAL	ANUAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERMANENTE	219	7	3.832.122	45.985.464

BON_SERV	1.341.243				
P_SERV	1.971.946				
INT_CES	556.322				
A_PATRONALES	10.854.853				
A_PARAFISCALES	4.644.741				
T_ANUAL	76.579.565				
T_MENSUAL	6.381.630				

Que el valor para el año 2020 correspondería a \$ 6.381.630 que cubriría los emolumentos constitutivos del salario.

Para constancia se firma en Pasto, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2020


VICTOR HUGO BETANCOURT ARCINIEGAS
Profesional Especializado de Finanzas -E-

Handwritten notes in the top right corner, possibly including a date or page number.

Handwritten notes in the upper middle section of the page.

Handwritten notes in the upper right section of the page.

Handwritten notes in the middle section of the page.

Handwritten notes in the lower middle section of the page.

Handwritten notes in the lower right section of the page.

Handwritten notes in the lower section of the page, spanning across the width.

Handwritten notes in the bottom right section of the page.

Handwritten notes in the bottom middle section of the page.

Handwritten notes in the bottom left section of the page.

Handwritten notes in the bottom middle section of the page.

Handwritten notes at the very bottom of the page.